

13-05-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM000314
FOLIO TRÁMITE: 64.285

FECHA EXPEDICIÓN

19-Febrero-2016

NOMBRE: MARTINEZ VALLIN BLANCA
 UBICACIÓN: CAPULIN
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: HUERTAS
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES VENTA DE JUGOS Y CHOCOMILES
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$79.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MARTES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

APROBADO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
 DISTRITO LOCAL
 DE TIANGUIS
 AYUNTAMIENTO
 DE TLAQUEPAQUE

ACEPTO
MARTINEZ VALLIN BLANCA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cruceña y purépecha.
- El arrojamiento o tirado del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de www.tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las calles principales.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Var O.C.
[Handwritten signature]